



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0407

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 056-2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 18 de Marzo del 2010.

VISTO:

El Oficio Nº 009-JCSCH-2010, de fecha 29 de enero del 2010, Emitido por el Jefe del Centro de Salud Challhuahuacho Dr. Henry Gosnayo Abado Pari, mediante el cual solicita reposición de colchón del Centro de Salud de Challhuahuacho.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y siendo regulado sus actividades y funcionamiento de acuerdo a las Leyes y disposiciones de conformidad con el Art. Nº 194º de la Constitución Política del Estado;

Que, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidades provinciales y distritales, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido.

Que, el recurrente mediante con Oficio. Nº 009-JCSCH-2010 Solicita reposición de colchón del Centro de Salud. El mismo que ha sido erróneamente trasladado al botadero en la Comunidad de Chilla.

Que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven a un fin social en el ámbito de la jurisdicción.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Región Apurímac, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar PROCEDENTE lo solicitado por el Dr. Henry Gosnayo Abado Pari; en consecuencia otorgársele el apoyo ascendente a S/. 170.00 (CIENTO SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Haciendo realidad tus decisiones...



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

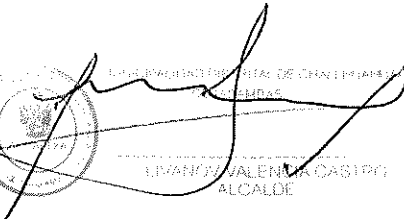
"Cuna de las Bambas"

0406

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución será afectado a la fuente de Financiamiento 07 FONCOMUN.

ARTÍCULO TERCERO: Dese cuenta a las respectivas Instancias de la Administración Municipal e interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


LIVANIO VALENZUELA CASTROP
ALCALDE

C.C

Archivo

Haciendo realidad tus decisiones...